



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE JEREZ DE LA FRONTERA CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA) PARA LA TOMA DE DECISIONES COMO SOCIO UNICO, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de diciembre de 2016, se constituyó en Junta General Extraordinaria para la toma de decisiones como socio único, de la **EMPRESA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA)**, asistiendo de los 27 miembros de la Corporación, **por el Grupo Municipal "PSOE"** : el Cuarto Teniente de Alcaldesa y Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, DON JOSE ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, que preside la sesión, la Primera Teniente de Alcaldesa DOÑA LAURA ALVAREZ CABRERA, el Tercer Teniente de Alcaldesa DON SANTIAGO GOMEZ GALVAN, y DOÑA ISABEL ARMARIO CORREA; por el **Grupo Municipal "PP"**: DON ANTONIO SALDAÑA MORENO, DOÑA LIDIA MENACHO ROMERO, DON JAVIER M^a L. DURA DE PINEDO, DOÑA ISABEL PAREDES SERRANO, DON ANTONIO MONTERO SUAREZ, DOÑA SUSANA SANCHEZ TORO, DOÑA MARIA JOSE RUA PATON y DON JOSE GALVIN EUGENIO ; **por el Grupo Municipal "Ganemos Jerez "** DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ, DOÑA ANGELES GONZALEZ ESLAVA, DOÑA MARIA ISABEL RIPALDA ARDILA Y DON ANGEL CARDIEL FERRERO; **Por el Grupo Municipal: "Ciudadanos- Jerez de la Frontera (C's)"** DON CARLOS PEREZ GONZALEZ y DON MARIO F. ROSADO ARMARIO y **por el Grupo Municipal "IULV-CA"**: DON RAUL RUIZ-BERDEJO GARCIA Y DOÑA ANA FERNANDEZ DE COSA.

No asistieron por el **Grupo Municipal PP**, D^a M^a José García-Pelayo Jurado, D. Agustín Muñoz Martín y D^a M^a del Carmen Pina Lorente. Por el **Grupo Municipal PSOE**: La Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Carmen Sánchez Díaz, D. Francisco Camas Sánchez y D^a M^a Carmen Collado Jimenez y por el **Grupo Municipal Ganemos Jerez**: D. Manuel Fernandez Fernández.



Actuó como Secretario, el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

1.- NUEVA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta que el Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (en adelante COMUJESA), en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó por unanimidad formular las cuentas anuales del ejercicio 2015 y elevarlas a la Junta General para su aprobación junto al informe de auditoría.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, constituido en Junta General Ordinaria de la sociedad las aprobó por mayoría junto a los demás documentos que las acompañaban.

En el momento de la formulación se disponía de un preinforme de auditoría. Hay que hacer notar que, según el art. 5.2.e) del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, "la fecha del informe de auditoría es aquella en que el auditor de cuentas ha completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse una opinión sobre las cuentas anuales". Por otra parte, el tercer punto del mencionado artículo establece que "la fecha del informe de auditoría no podrá ser anterior a la de formulación de las cuentas anuales por el órgano de administración".

	Código Cifrado de Verificación: N01N97A012R02M9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/02/2017
 N01N97A012R02M9			

Es decir, en el momento de formular las cuentas es factible disponer de un borrador del informe de auditoría si aún queda algún procedimiento de revisión por culminar.

Dichas circunstancias han concurrido en las cuentas del pasado ejercicio de COMUJESA; básicamente cuestiones de aportación documental han sido las que han demorado la entrega del informe definitivo hasta el mes de julio, entre otras las relacionadas con la deuda que mantenía la empresa Urbanos Amarillos, S.L.U., con la Tesorería General de la Seguridad Social que ya se mencionaba en el punto nueve de la memoria.

La única diferencia entre el borrador del informe de auditoría y el definitivo es la referencia a esa deuda que, por otra parte, está siendo asumida por el ente matriz con total normalidad y, por lo tanto, no está teniendo incidencia alguna en el devenir de la sociedad.

No obstante todo ello, es cierto que ha existido un error en la tramitación de la aprobación de las cuentas que ha de subsanarse, ya que se debía haber esperado a la recepción del informe definitivo para llevarla a cabo.

Así el Registro Mercantil de Cádiz insta a la sociedad a que, previamente al depósito de las cuentas, "deberán aprobarse nuevamente, presentarse junto con el informe de auditoría y certificar que se corresponden con las auditadas (Art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, RR DGRN 4-7-08 y 25-5-09)."

Por todo ello se propone a la Junta General de Accionistas que apruebe de nuevo las cuentas anuales del ejercicio 2015 formuladas en marzo del presente año junto a la documentación que legalmente proceda para su aprobación.



El Pleno, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa "Corporación Municipal de Jerez S.A." (COMUJESA), por 12 votos A FAVOR de los grupos municipales PSOE (4), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2), e IULV-CA (2) y 8 abstenciones del Grupo Municipal PP, toma por mayoría las siguientes decisiones:

PRIMERO.- Aprobar nuevamente las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015, una vez visto el Informe de los Auditores de fecha 28 de julio de 2016, y demás documentos que las acompañan, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente resultado del ejercicio 2015:

Aplicación de resultados:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	316.724,83 €
TOTAL	316.724,83 €
Aplicación	Importe
A reserva lega	31.672,48 €
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	285.052,35 €
TOTAL	316.724,83 €



	Código Cifrado de Verificación: N01N97A012R02M9 .Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/02/2017
 N01N97A012R02M9			

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY.

De conformidad con el art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos mercantiles, se redacta y es leída el acta de esta sesión que el Pleno Municipal constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), por 12 votos A FAVOR de los grupos municipales PSOE (4), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2), e IULV-CA (2) y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal PP, toma la decisión de aprobarla por mayoría .

Jerez de la Frontera 18 de enero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

	Código Cifrado de Verificación: N01N97A012R02M9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/02/2017
 N01N97A012R02M9			

